



**ACUERDO DE DIRECTORIO NACIONAL N°38/2019**

En sesión extraordinaria celebrada con fecha 17 de Septiembre del presente año y conforme las atribuciones del Directorio Nacional descritas en el Art. 23 de los Estatutos del Colegio, se resuelve aprobar el nuevo Reglamento de Certificación de Especialidades.

Comuníquese a todas las instancias internas de la institución, personal administrativo e interesados.

Ps. PEDRO ACUNA MERCIER  
Presidente  
Colegio de Psicólogos de Chile



Ps. RODRIGO MOLINA MIRANDA  
Secretario General  
Colegio de Psicólogos de Chile

